

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de informe		001-COM PRE N° 001-2024-UAYGP-OAF-MDI
		Fecha de informe		01.07.2024
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO) PARA LA IOARR DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" - CUI N° 2597121	
3	Antecedentes			
<p>3.1. Mediante CUADRO DE NECESIDADES N° 995-2024, el Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, responsable de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"— CUI 2597121, solicita la adquisición de una (01) TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO), adjuntando para tal efecto, las Especificaciones Técnicas requeridas.</p> <p>3.2. Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, refiere lo siguiente: <i>"La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el Reglamento"</i>.</p> <p>3.3. Que, según lo dispuesto en el Artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto N° 344-2018-EF; y sus modificatorias, refiere lo siguiente: <i>"Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación. <p>(...)</p> <p>El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT".</p> <p>3.4. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2. de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD disposiciones aplicables a la Comparación de Precios; esta refiere lo siguiente: <i>"No corresponde utilizar el procedimiento de comparación de precios para la contratación de bienes y servicios que son fabricados o prestados siguiendo la descripción particular o instrucciones de la Entidad tales como el mantenimiento de carreteras; la contratación de profesionales o personal especializado; el suministro periódico de bienes o los servicios de ejecución periódica tales como la mensajería; la toma de inventario físico de bienes; la adquisición de vehículos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; el acondicionamiento, mantenimiento y/o reparación de infraestructura; entre otros supuestos. Tampoco corresponde utilizar dicho procedimiento para la contratación de bienes o servicios incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco, así como para la adquisición de productos alimenticios para el Programa de Vaso de Leche u otros programas sociales que cuentan con regulación especial"</i>.</p>				



3.5. Que, habiéndose verificado el cumplimiento de dichas condiciones, se ha determinado que dicho requerimiento cumple con los requisitos, para utilizar el procedimiento de selección de Comparación de Precios.		
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	¿Cumple con la condición?
		Sí Cumple No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.	X
	Los bienes a adquirir, son ofrecidos por diversas empresas, siendo de disponibilidad inmediata, no requiriéndose de adecuación alguna para su adquisición, lo que desnaturalizaría este tipo de procedimiento de selección.	
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X
	Se advierte que existen empresas dedicadas a la producción y/o comercialización de estos bienes, por lo que cumplen con las condiciones establecidas para la realización del procedimiento de selección por comparación de precios.	
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X
	Los bienes a adquirir, se encuentran disponibles en el mercado y son ofrecidos por diversos proveedores del rubro, por lo que se evidencia que, existe pluralidad de proveedores y estos bienes, se prestan bajo una oferta estándar en el mercado, en consecuencia, el bien materia de contratación, si cumple con tal condición.	
	Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.	
5	Observaciones	
	Se solicita la autorización para la aplicación del procedimiento de selección de Comparación de Precios, según lo expuesto, y de conformidad a lo indicado en la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD "DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACION DE PRECIOS", para la ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO) PARA LA IOARR DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"— CUI 2597121	
6		
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones	

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	997-2024			
		Fecha	01.07.2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN			
		RUC	20182314928			
		Dirección	AV. ALTO RAYO SN - DISTRITO DE INCLAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA			
		Teléfono(s)	052-480016			
		Correo electrónico	logistica@muniinclan.gob.pe			
		Persona de contacto	C.P.C. AYDE LIDIANA CCAMA MARCA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	JP & MB INVERSIONES CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JP & MB S.A.C			
		RUC	20544769732			
		Dirección	SANTA RAFAELA MZA. D3 LOTE. 21 C.H. A. UGARTE III ETAPA (AV A. DE MAYOLO Y BUGAMBILLAS) TACNA - TACNA - CRL. GREG. ALBARRACIN LANCHIPA			
		Teléfono(s)	994636494			
		Correo electrónico	jpmbinversiones@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	JULIO CESAR OLORTEGUI CHIRIBOGA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO) PARA LA IOARR DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" - CUI N° 2597121			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6						
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	997-2024		
		Fecha	01.07.2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN		
		RUC	20182314928		
		Dirección	AV. ALTO RAYO SN - DISTRITO DE INCLAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA		
		Teléfono(s)	052-480016		
		Correo electrónico	logistica@muniinclan.gob.pe		
		Persona de contacto	C.P.C. AYDE LIDIANA CCAMA MARCA		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	JSV SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
		RUC	20609027313		
		Dirección	MZA. E1 LOTE. 12 C.H. A. UGARTE III ET (1 CDRA. COLEGIO SANTA TERESITA) TACNA - TACNA - CRL. GREG. ALBARRACIN LANCHIPA		
		Teléfono(s)	926115207		
		Correo electrónico	jsvserviciosgenerales2060@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	JULIA YANINA SUAREZ VERGARA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO) PARA LA IOARR DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" - CUI N° 2597121		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<p align="center">  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN C.P.C. AYDE LIDIANA CCAMA MARCA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y PATRIMONIO </p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	997-2024		
		Fecha	01.07.2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN		
		RUC	20182314928		
		Dirección	AV. ALTO RAYO SN - DISTRITO DE INCLAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA		
		Teléfono(s)	052-480016		
		Correo electrónico	logistica@muniinclan.gob.pe		
		Persona de contacto	C.P.C. AYDE LIDIANA CCAMA MARCA		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CASAL BIENES Y SERVICIOS S.A.C.		
		RUC	20612491985		
		Dirección	CALLE SANTA ROSA DE LIMA NRO. 910 P.J. LEONCIO PRADO TACNA - TACNA - TACNA		
		Teléfono(s)	952849510		
		Correo electrónico	casalbienesyservicios.sac@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	FLORIANA MONICA MAMANI BOTELLO		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO) PARA LA IOARR DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" - CUI N° 2597121		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN</p>  <p align="center">C.P.C. AYDE LIDIANA CCAMA MARCA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ESPECIFICACIONES TECNICAS

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN
 UNIDAD ORGANICA : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL y OBRAS - EJECUCION
 IOARR : "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de **TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO)** para la IOARR denominado "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CON CUI N° 2597121.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con una **TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO)** que permitan garantizar la ejecución de IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

3. ANTECEDENTES

En la actualidad la Municipalidad Distrital de Inclán a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras viene ejecutando la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con una **TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO)** para acción de respuesta ante emergencia ocurridas en la noche.

5. DESCRIPCION, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.00	TORRE DE ILUMINACION MOVIL (INCLUYE GENERADOR ELECTRICO)	UND	1.00

[Signature]

 ING. ELMER COAQUIRA QUENTA
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 137501

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INCLAN
[Signature]

 ARQ. CAROLINA S. DELGADO GONZALES
 INSPECTOR



6. CARACTERISTICAS TECNICAS

TORRE DE ILUMINACION MOVIL INCLUYE GENERADOR ELECTRICO

✓ **Características de Iluminación**

Tipo de iluminación	LED	
Frecuencia	Hz	60
Voltaje	V	220 / 240
Número de focos		4
Potencia Nominal de las Lámparas (Total)	W	1280
Capacidad de iluminación como mínimo	Lumens	188000
Área iluminada como mínimo	m2	4100

✓ **Características del Mástil**

Mástil Telescópico		Acero galvanizado
Altura máxima	m	8.0
Tipo de elevación		Manual
Tipo de sistema de pivot		Manual
Sistema Anti Pivot		Mecánica
Ángulo Máximo de Giro	Grados	340
Estabilizador ajustable	N°	4

✓ **Especificaciones de motor**

Velocidad de funcionamiento nominal	rpm	1800
Sistema de refrigeración		Agua
Número de cilindros y disposición		2 en línea
Capacidad de aceite	litro	1
Combustible		Diésel
Sistema de arranque		Eléctrico

✓ **Especificaciones de alternador**

Tipo		Sin escobillas
Clase		H
Frecuencia	Hz	60
Voltaje		V220 / 240
Fases		1
Poder continuo	125°/40°	kVA 4.5

✓ **Movilidad**

Tipo de Movilidad		Remolque Lento
Número de Ejes		1
Conexión barra de tiro Din ojo		45 mm

✓ **Dimensiones**

Longitud - Posición de Transporte	mm	2480
Ancho- Posición de Transporte	mm	1310
Altura - Posición de Transporte (mástil y estabilizadores plegados)	mm	2450
Longitud - en Funcionamiento	mm	2480
Ancho - en Funcionamiento	mm	2400
Altura - en Funcionamiento (mástil y estabilizadores extendidos)	mm	8000
Peso seco	Kg	640

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INCLAN

ARQ. CAROLINA S. DELGADO GONZALES
INSPECTOR

JORGE ELMER CAYUQUA CUENTA

INGENIERO CIVIL
C.I.F. 137501



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

✓ **Autonomía**

Capacidad de tanque de combustible
 Tipo de Tanque de Combustible
 Autonomía

litros 120
 Depósito de doble pared
 hora 200

✓ **Panel de control**

Montado e integrado en la marquesina, para seguimiento, control y protección de la Torre de Iluminación

SECCION DE CONTROL

- Llave de encendido
- Botón de emergencia
- Horómetro
- Monitor nivel combustible
- Lampara señal combustible bajo
- Señal presión baja de aceite
- Señal de alta temperatura agua
- Señal de carga de batería

SECCION DE POTENCIA

- Disyuntor de corriente residual con protección contra sobrecorriente
- Disyuntor para interruptor de lámparas.

La torre de iluminación Deberá de incluir el generador eléctrico de acuerdo a las capacidades de dicha torre

7. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- ✓ El proveedor podrá ser persona natural o jurídica.
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado.
- ✓ Deberá de brindar todas las condiciones de garantía en el momento del suministro del bien.
- ✓ El proveedor deberá encontrarse en el rubro de artículos solicitados que guarde relación con la presente adquisición.
- ✓ Deberá contar con el registro nacional de proveedor (RNP) de bienes.
- ✓ El Proveedor está obligado a reponer el suministro de los insumos ofertados que tienen deficiencias no detectables o no verificables al momento de la recepción de los mismos.
- ✓ Entrega de factura y guía (Original y/o copia)

8. **SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema A SUMA ALZADA.

9. **TRANSPORTE Y SEGUROS**

El proveedor tiene la obligación que el medio de transporte debe contar con la documentación necesaria para su circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza de los bienes a ser transportados asegurando la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

En caso se dañe algún producto en el traslado, manipuleo, el proveedor tendrá que reemplazarlo en el plazo de 24 horas después de la comunicación realizada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INCLAN

ARQ. CAROLINA S. DELGADO GONZALES
 INSPECTOR

JORGE ELMER COAQUIRA QUENTA
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 137501



10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en Almacén Central de la Municipalidad Distrital De Inclán, ubicado en calle Gregorio Albarracín S/N del Sector Sama Grande del Distrito de Inclán, dentro del horario laboral 8:00 am hasta las 3:30 pm, previa coordinación con el responsable Técnico e Inspector de IOARR.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será como máximo de *Cinco (05) días calendarios*, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra al proveedor o de perfeccionado el contrato.

12. ENTREGABLE

La entrega del bien por el postor será de forma única y completa, si en caso que faltará accesorios, aditamentos, repuestos u otros insumos necesarios para el funcionamiento de la torre de iluminación, se considerará como **NO ENTREGADO** y el postor asumirá la penalidad por incurrir en retraso injustificado.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la adquisición, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgar de información

14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las medidas de control estarán a cargo del responsable del almacén, Jefe de Equipo Mecánico, responsable del área usuaria e Inspector de IOARR.

15. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, la entidad le aplicara al proveedor una penalidad, por cada día de retraso, hasta por un montón máximo equivalente al 10% del monto de contrato vigente la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo de días}}$$

Donde F=0.40 para plazos menores o iguales a (60) sesenta días.

Donde: F=0.25 para plazos mayores a (60) sesenta días.

16. GARANTIA COMERCIAL

El Bien tendrá una garantía mínima de 24 meses, la cual se computará a partir de otorgada la conformidad.

ALCANCES DE LA GARANTÍA COMERCIAL

Contra defectos de diseños y fábricas, averías o fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.

REPOSICION POR BIEN DEFECTUOSO

El Contratista en caso de detectarse defectos de fabricación, averías ajenas al uso normal y que no fueron detectadas al momento de otorgar la conformidad, se realizara el cambio del bien detectado con fallas, durante el periodo de vigencia de la garantía, el cambio se realizara en un plazo de veinticinco (25) días calendarios después de reportar y remitir la falla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INCLAN

ARQ. CAROLINA S. DELGADO GONZALES
INSPECTOR

RODOLFO ELMER CUAQUIRA QUENIA
INGENIERO CIVIL
CIP: 137001



DE LA NOTIFICACION

La entidad en merito al contrato suscrito con el proveedor, notificará por escrito cualquier reclamo por desperfectos con cargo a la garantía.

El proveedor contratista, al recibir la notificación procederá al análisis de la falla reportada en un plazo máximo a 72 horas, en el lugar de en donde se encuentra operando. Si la causa del desperfecto es debido a lo determinado en el alcance de la garantía se deberá proceder de acuerdo con lo establecido en las condiciones de garantía. En caso la falla no se encuentre como defectos de fábrica, el costo de la reparación estará a cargo de la entidad.

Para hacer efectiva la notificación al contratista, este deberá presentar una carta o documento análogo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, consignando la siguiente información:

- ✓ Nombre completo del contacto del contratista
- ✓ Numero (s) telefónico (s) de contacto
- ✓ Correo (s) electrónico (s) de contacto

17. GARANTIA Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTO

El postor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de lo ofertado por un plazo no menor de tres (3) años contado a partir del día siguiente de emitida la conformidad otorgada por la Entidad.

18. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

19. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

La conformidad se dará a través de un Informe Técnico de la Oficina de Equipo Mecánico (previa verificación de las Especificaciones Técnicas solicitadas y prueba de funcionamiento del bien), emitido por el Responsable Técnico e inspector de la IOARR, acompañado con la Guía de Remisión, la cual contendrá la firma del Jefe o encargado de almacén Central, Responsable Técnico e Inspector de la IOARR, se emitirá la conformidad en un plazo máximo 15 días calendario, en el escenario de verse en la necesidad de realizar las pruebas suficientes.

De existir observaciones se consignarán en el acta de recepción de entrega del bien respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad de la prestación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumple a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato previo cobro de penalidades.

20. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará un solo pago, previa entrega del producto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por la contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Certificado de Garantía del bien emitido por el fabricante.
- Informe técnico de verificación de especificaciones técnicas por la Oficina de Equipo Mecánico.
- Acta de Funcionamiento con la firma del jefe de la Oficina de Equipo Mecánico (la prueba de funcionamiento será realizada de noche)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INCLAN

ARQ. CAROLINA S. DELGADO GONZALES
INSPECTOR

JORGE ELMER COAQUIRA QUENTA
INGENIERO CIVIL
CIP: 131301



IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPO DE ASISTENCIA TECNICA; EN EL(LA) SECRETARIA TECNICA Y OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITO DE INCLAN, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- Acta de recepción de entrega del bien y su funcionamiento debidamente suscrita por el Jefe de Almacén Central, Jefe de Equipo Mecánico, Responsable técnico, Inspector del IOARR y el proveedor (o personal que el proveedor designe).
- Informe de conformidad del Responsable técnico.
- Informe de Aprobación de LA Conformidad por el Inspector del IOARR.
- Comprobante de pago.
- Copia de la guía de remisión firmada por el jefe del Almacén Central, Responsable Técnico e Inspector de IOARR


.....
JORGE ELMER COAQUIRA QUENTA
INGENIERO CIVIL
CIP: 107301

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INCLAN

.....
ARQ. CAROLINA S. DELGADO GONZALES
INSPECTOR